

"El arte no es un espejo para reflejar la realidad, sino un martillo para darle forma." — Bertolt Brecht.

**CONVOCATORIA PÚBLICA DE ARTISTAS LOCALES.
PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESARROLLO DE LA CULTURA
LOCAL "PROMOVER" 2026**

INDICE

1.	<u>Presentación de la Convocatoria</u>	2
2.	<u>Condiciones Específicas Promover 2026</u>	3
3.	<u>Motivos de rechazo</u>	5
4.	<u>Selección y etapas del proceso</u>	5
5.	<u>Recepción de propuestas y cronograma</u>	6
6.	<u>Documentos habilitantes</u>	7
7.	<u>Líneas de participación</u>	8
7.1	<u>Danza</u>	8
7.2	<u>Literatura y Narración oral</u>	12
7.3	<u>Música</u>	15
7.4	<u>Teatro</u>	20
7.5	<u>Cinematografía y Audiovisuales</u>	22
7.6	<u>Artes Plásticas y Visuales</u>	24
7.7	<u>Circo</u>	26
7.8	<u>Residencia artística de alta montaña</u>	29
8.	<u>Resumen de estímulos</u>	30
9.	<u>Anexos</u>	31



1. PRESENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA

El Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama en su objetivo por apoyar e impulsar la creación, circulación, investigación y formación del talento local, abre esta convocatoria con el fin de profundizar y fortalecer la iniciativa institucional con la que se impulsa año a año los procesos creativos de artistas y gestores culturales del municipio. Mediante este programa de estímulos Culturama busca contribuir a aquellos talentos locales que con mucho esfuerzo, trabajo y disciplina aportan de manera representativa a la generación, cuidado y mantenimiento de la cultura nacional, boyacense y duitamense.

La presente convocatoria está dirigida a aquellas personas naturales, grupos constituidos y personas jurídicas que de conformidad a los requisitos de participación descritas en el numeral 2, que deseen acceder a los estímulos definidos para alguna de las siguientes líneas artísticas:

- Danza
- Literatura y Narración oral
- Música
- Teatro
- Artes Plásticas y Visuales
- Cinematografía y Audiovisuales
- Circo
- Residencia artística de alta montaña

2. CONDICIONES ESPECIFICAS PROMOVER 2026

- Podrán participar en esta convocatoria todas aquellas personas naturales mayores de 18 años, personas jurídicas o grupos constituidos (con procesos formativos o no), que cuenten con registro RUT actualizado y evidencia de trayectoria en el sector cultural.
- Los proponentes deberán demostrar domicilio ininterrumpido de dos (2) años en el municipio a través de una declaración juramentada según el formato del Anexo 3 y Rut con dirección de residencia en Duitama. **Para los grupos constituidos y personas jurídicas, al menos el 80% de integrantes debe demostrar este requisito.**
- La documentación administrativa y técnica deberá entregarse solo a través del medio señalado en la presente convocatoria y unificada en UN (1) solo archivo de formato PDF. Los artistas podrán enviar tantos correos como sean necesarios para asegurar esta condición y Culturama tendrá siempre en cuenta el correo más reciente antes del cierre de recepción de propuestas referido en el cronograma.
- En caso de que la propuesta incluya material de audio o video, el PDF deberá contener los enlaces web correspondientes para su visualización. Es responsabilidad de cada proponente garantizar que los links o material audiovisual son accesibles y están abiertos de manera pública para su visualización.
- Los artistas, directores, creadores y/o gestores culturales, podrán participar con una (1) sola propuesta, en una (1) sola área artística y con una (1) sola agrupación. En caso tal que el comité evaluador evidencie que una misma persona está presente en dos o más propuestas, se tendrá en cuenta únicamente la que primera en las que dicha persona aparezca dejando inhabilitadas las otras propuestas.
- No podrán participar servidores públicos del municipio, contratistas del área administrativa vigentes del Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama – Culturama, ni personas con parentesco hasta segundo grado de consanguinidad con los jurados evaluadores.
- Cualquier reconocimiento económico o estímulo que se otorgue a cualquiera de los participantes de la presente convocatoria, será cancelado de manera posterior a la ejecución del proyecto o propuesta. En ningún caso se harán pagos anticipados. **Culturama no asumirá gastos adicionales al reconocimiento otorgado a través de esta convocatoria.**

- El Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama - Culturama, ha dispuesto dentro de la organización general un presupuesto total para el pago de estímulos por \$72.000.000 (setenta y dos millones de pesos) los cuales serán entregados a los artistas y agrupaciones de la ciudad que resulten seleccionados de esta convocatoria según las definiciones establecidas en cada línea de participación. Dichos estímulos estarán sujetos a la aplicación de impuestos y retenciones conforme lo dispuesto en la normatividad vigente.
- En caso de observarse y comprobarse falsedad en la documentación, la propuesta será rechazada y se adoptarán los mecanismos jurídicos a que haya lugar.
- En caso de observarse incumplimiento por parte del artista y/o agrupación, como el cambio o disminución de integrantes relacionados en el listado o el incumplimiento de las actividades descritas en la propuesta, no se entregará el respectivo estímulo económico. De comprobarse las situaciones descritas, el artista y/o agrupación, se declararán inhábiles para participar de las convocatorias realizadas por Culturama durante los 2 años posteriores. **(Para casos de fuerza mayor deberá hacerse la presentación respectiva de evidencias que soporten el incumplimiento o falta).**
- Al participar de la actual convocatoria, se autoriza a Culturama para promocionar y divulgar por medios digitales, los contenidos derivados de las propuestas creativas seleccionadas. Esta autorización se dará con la firma del artista en el formulario de inscripción.
- El instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama Culturama, exigirá al participante evidencias de su experiencia, estudio o soportes de trayectoria artística a través de links o enlaces que constaten la vigencia del artista; asimismo se pedirá un informe final de actividades para realizar el pago del estímulo.
- Los artistas seleccionados de la presente convocatoria deberán ejecutar su propuesta y presentar el respectivo informe de actividades en las oficinas de Culturama antes del 15 de diciembre del presente año. En caso de que esta fecha límite sea superada y el artista no haya presentado la evidencia del desarrollo de la propuesta, se entenderá que hay una renuncia unilateral por parte de él o ella.
- Los únicos documentos subsanables de esta convocatoria son el documento de identidad y el RUT por lo cual se recomienda al artista revisar muy bien su propuesta y la documentación respectiva antes de enviarla. En caso de que Culturama reciba más de un correo del mismo proponente, solo se tendrá en cuenta el último recibido antes del cierre de la convocatoria.

Nota: Los proponentes podrán postularse simultáneamente a las convocatorias Promover Microempresas 2026 y Promover Locales 2026. Sin embargo, los estímulos son excluyentes entre sí; en caso de resultar seleccionado en ambos procesos, el proponente deberá renunciar unilateralmente a uno de ellos.

3. MOTIVOS DE RECHAZO

Culturama se reserva el derecho de rechazar alguna de las propuestas cuando estas incurran en alguno de los siguientes casos:

- La propuesta no cumpla con alguna de las condiciones generales establecidas en el numeral 2 de la presente convocatoria.
- La propuesta es presentada después del cierre de la convocatoria según la fecha y hora señaladas en el cronograma.
- La propuesta es presentada por un medio diferente al establecido en el numeral 6.
- Se compruebe alguna inexactitud en la información suministrada para la presentación de la propuesta.
- El formulario de inscripción no se presente debidamente diligenciado ni firmado por una persona mayor de edad.
- No se presente el listado completo de integrantes debidamente firmado (Anexo 2). Si se trata de menores de edad pertenecientes a los procesos de formación del grupo o compañía, se debe adjuntar el Anexo 4 firmado por los padres o acudientes de los menores participantes.
- La propuesta no incluye evidencias adjuntas de trayectoria, documentos administrativos NO subsanables o los links adjuntos que no pueden ser visualizados.
- La propuesta sea presentada en más de UN archivo PDF dentro del mismo correo recibido.
- Se evidencia que existen declarantes del ANEXO 3 sin estar domiciliados en la ciudad.
- Se identifica en cualquier etapa del proceso que el artista proponente ya fue ganador de la convocatoria Estímulos Promover Artistas Locales 2025.

4. SELECCIÓN Y ETAPAS DEL PROCESO

Cada una de las etapas del proceso serán comunicadas a través de la página web del instituto en su sección convocatorias y las etapas del proceso serán publicadas así:

- Publicación: Propuestas recibidas: Este documento contendrá la lista integra de las propuestas recibidas discriminadas según si son habilitadas, subsanables o rechazadas por motivos administrativos.
- Publicación: Listado de propuestas habilitadas: Este documento contendrá el listado con las propuestas que son habilitadas definitivamente para entrar en proceso de análisis por parte de los jurados.
- Publicación: Propuestas ganadoras: Este documento contendrá la lista de las propuestas ganadoras de acuerdo con las actas de evaluación entregadas por el jurado calificador.

5. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y CRONOGRAMA

- Todas las propuestas deben ser enviadas (y solo serán recibidas) al correo electrónico: propuestasestimulos@gmail.com con asunto: PROMOVER LOCALES 2026.
- Todos los documentos habilitantes deben enviarse en **UN SOLO ARCHIVO PDF** con el nombre del proponente al que corresponde (en mayúsculas): ej. NOMBRE_PROPONENTE.pdf

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de convocatoria:	5 de octubre
Cierre de convocatoria:	19 de octubre a las 11:59 pm
Verificación de requisitos administrativos:	20 de octubre
Publicación de propuestas recibidas: (habilitados, subsanables, rechazados)	21 de octubre
Plazo para presentación de subsanaciones:	22 de octubre hasta las 11:59 pm
Publicación de propuestas habilitadas:	23 de octubre
Evaluación de propuestas por parte de los jurados:	Del 24 de octubre al 26 de octubre
Publicación de resultados:	27 de octubre
Recepción y respuesta a observaciones de resultados:	28 de octubre hasta las 11:59 pm
Publicación del acto administrativo de ganadores:	29 de octubre
Ejecución de las propuestas ganadoras:	30 de octubre al 10 de diciembre de 2026
Presentación de documentos para pago de estímulo económico:	Desde el 1 de diciembre al 15 de diciembre de 2026

6. DOCUMENTOS HABILITANTES

Toda la documentación debe ser entregada en **UN SOLO ARCHIVO PDF** y se sugiere que sea en el orden que a continuación se relaciona.

Ítem	Documento	Exclusivo para	Subsanable
6.1	ANEXO 1 - FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN E INFORMACIÓN BANCARIA	PERSONAS NATURALES, GRUPOS CONSTITUIDOS Y PERSONAS JURÍDICAS	NO
6.2	ANEXO 2 - FORMULARIO DE INTEGRANTES DEL GRUPO <u>Nota: Cuando se lleven a cabo procesos de formación artística y se cuenta con intervención de menores de edad, deben adjuntar las cartas de autorización de los padres o acudientes (ANEXO 4).</u>	GRUPOS CONSTITUIDOS Y PERSONAS JURÍDICAS	NO
6.3	ANEXO 3 - MANIFIESTO JURAMENTADO DE DOMICILIO	PERSONAS NATURALES Y GRUPOS CONSTITUIDOS	NO
6.4	ANEXO 4 – CARTA DE AUTORIZACIÓN DE MENORES DE EDAD (si aplica)	GRUPOS CONSTITUIDOS Y PERSONAS JURÍDICAS	NO
6.5	Copia legible del documento de identidad del proponente (Cédula persona natural, representante del Grupo Constituido o representante legal de la Persona Jurídica).	PERSONAS NATURALES, GRUPOS CONSTITUIDOS Y PERSONAS JURÍDICAS	SI
6.6	RUT con dirección de residencia en Duitama y con fecha de generación no mayor a un mes a la fecha de cierre de esta convocatoria.	PERSONAS NATURALES, GRUPOS CONSTITUIDOS Y PERSONAS JURÍDICAS	SI
6.7	Certificado de existencia y representación legal actualizado no mayor a 3 meses de expedición	PERSONAS JURÍDICAS	NO
6.8	Documentos que permitan verificar la trayectoria de la actividad artística y/o cultural del proponente y antecedentes de la propuesta, relacionados con la modalidad y línea a la que se presenta (Programas de mano, invitaciones, certificaciones, Link de videos o audios, entre otros).	PERSONAS NATURALES, GRUPOS CONSTITUIDOS Y PERSONAS JURÍDICAS	NO
6.9	Requisitos específicos por cada una de las líneas participantes <u>Nota: Revisar cuidadosamente los requisitos específicos para cada una de las líneas</u>	PERSONAS NATURALES, GRUPOS CONSTITUIDOS Y PERSONAS JURÍDICAS	NO

NOTA: Los documentos solo podrán subsanarse en los términos perentorios señalados en el cronograma establecido dentro de la presente convocatoria.

7. LINEAS DE PARTICIPACIÓN

7.1. DANZA

DANZA: CIRCULACIÓN PAREJAS

Número de estímulos: 2

Valor del estímulo: \$1.400.000

Objeto: Culturama otorgará estímulos para la movilidad local de parejas del área danzaría que hayan sido invitadas a participar en actividades o escenarios culturales de la ciudad de Duitama con el fin de realizar presentaciones artísticas y establecer nuevas alianzas para futuras gestiones con sus pares.

Pueden participar:

Personas naturales

No pueden participar:

Personas jurídicas

Grupos constituidos

REQUISITOS ESPECÍFICOS

- Carta de invitación dirigida al proponente que contenga: día o días de la presentación artística proyectada, reseña del espacio o la actividad que invita al artista, es decir si se trata de una junta de acción comunal, una vereda del municipio de Duitama, una organización cultural, etc.
- Justificación de la conveniencia y pertinencia de la participación en el proyecto de circulación al que el proponente ha sido invitado.
- Hoja de vida de los integrantes de la pareja donde se dé cuenta de su trayectoria en el campo de su especialidad artística en concordancia con la invitación realizada, con soportes tales como: certificaciones de participación en otros eventos, artículos de prensa, copias de publicaciones, entre otros.
- Link o material audiovisual que registre la calidad del proponente o la obra a presentarse en el evento.
- En caso de que el proyecto se enfoque a la participación como tallerista en un espacio cultural de la ciudad, se deberá incluir el texto de resumen de la propuesta de taller que será desarrollado. (Opcional)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Justificación de la participación 25%.
- Pertinencia, viabilidad y trascendencia del espacio donde se hará la circulación 25%.
- Trayectoria del proponente 25%.
- Impacto o contribución de la propuesta al sector cultural o artístico del municipio, así como al contexto social de la ciudad de Duitama 25%.

DANZA: CIRCULACIÓN AGRUPACIONES

Número de Estímulos: 3

Valor del estímulo: \$2.500.000

Objeto: Culturama otorgará estímulos para la movilidad local de agrupaciones danzarias no inferiores a 15 personas, que hayan sido invitadas a participar en actividades o escenarios culturales de la ciudad de Duitama, con el fin de realizar presentaciones artísticas y establecer nuevas alianzas para futuras gestiones con sus pares.

Pueden participar:

Grupos constituidos

Personas jurídicas

No pueden participar:

Personas naturales

REQUISITOS ESPECÍFICOS

- Carta de invitación dirigida a la Persona Jurídica o al grupo constituido que contenga: día o días de la presentación artística proyectada, reseña del espacio o la actividad que invita al artista, es decir si se trata de una junta de acción comunal, una vereda del municipio de Duitama, una organización cultural, etc.
- Justificación: breve descripción de la relevancia para el proceso del grupo o compañía de la participación en la actividad cultural a la que han sido invitados.
- Hoja de vida del grupo o compañía con soportes tales como: certificaciones de participación en proyectos artísticos, participación en festivales, entre otros.
- Evidencia o material audiovisual que registre la calidad del proponente y la obra a presentarse en el evento.
- Especificar si el participante cuenta con recursos adicionales a los gestionados ante Culturama para cofinanciar el proyecto. En este caso el participante deberá aportar las certificaciones de dicha gestión. (*Opcional*)
- Grupos constituidos, Anexo 2 donde se relacionen los datos de la totalidad de los participantes con la siguiente información: nombre, apellido, documento de identidad, firma y carta de autorización de los padres si aplica.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Justificación de la participación 25%.
- Pertinencia, viabilidad y trascendencia del espacio donde se hará la circulación 25%.
- Trayectoria del proponente 25%.
- Impacto o contribución de la propuesta al sector cultural o artístico del municipio, así como al contexto social de la ciudad de Duitama 25%.

DANZA: INVESTIGACIÓN - CREACIÓN

Número de estímulos: 2

Valor del estímulo: \$1.700.000

Objeto: Impulsar el desarrollo de indagaciones teóricas, prácticas o experimentales que aporten nuevas miradas o elementos a la danza del municipio. Se busca incentivar la curiosidad artística y la documentación de los procesos creativos que concluyan con una muestra artística autogestionada, o productos de retribución social y cultural tales como talleres, charlas, laboratorios creativos, material educativo, publicaciones académicas, muestras audiovisuales, etc.

Nota: La convocatoria tiene como objetivo evaluar propuestas que actualmente se encuentren en etapa de resultados o muestras de sus proyectos.

Pueden participar:

Personas naturales.

Personas jurídicas

Grupos constituidos

REQUISITOS ESPECÍFICOS

- Antecedentes y contextualización del proyecto (máximo 300 palabras).
- Justificación del proyecto (máximo ciento 150 palabras).
- Objetivos generales y específicos (máximo 150 palabras).
- Metodología y actividades de la investigación (máximo 300 palabras).
- Resultado esperado (impacto y proyección) máximo 150 palabras.
- Para persona natural, hoja de vida del proponente (las personas jurídicas y grupos constituidos deberán presentar la hoja de vida del representante).
- Para grupos constituidos o personas jurídicas, hoja de vida del grupo o la compañía con soportes de trayectoria tales como: certificaciones de participación en proyectos artísticos, participación en festivales, entre otros.
- Soportes de la trayectoria en el campo de investigación o de proyectos de creación del proponente.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Solidez formal y conceptual del proyecto 25%
- Incidencia de la investigación o creación en el campo cultural o en el contexto social correspondiente, y aporte a la sostenibilidad, consolidación, innovación y apertura del campo académico, artístico y cultural de Duitama 25%
- Trayectoria del postulante 25%
- Alcance e impacto de la propuesta para el sector cultural o artístico, así como al contexto social de la ciudad de Duitama 25%

DANZA: PRODUCCIÓN VIDEODANZA

Número de estímulos: 1

Valor del estímulo: \$2.500.000

Objeto: Estímulo económico para cofinanciar a bailarines solistas, duetos o grupos interesados en la producción de una videodanza que será realizada por un equipo profesional. Se aceptan propuestas de cualquier estilo de danza (moderna, clásica, contemporánea, urbana, folclórica, etc.) donde se valorará la originalidad, creatividad y la capacidad de expresar una narrativa a través del movimiento.

Nota: La convocatoria tiene como objetivo evaluar propuestas que actualmente se encuentren en etapa de resultados o muestras de sus proyectos.

Pueden participar:

Grupos constituidos

Personas naturales

Personas jurídicas

REQUISITOS ESPECÍFICOS

- Justificación: Breve descripción de la relevancia de la producción de la videodanza para el proceso del grupo y del medio cultural (máximo 200 palabras).
- Guion del video de danza a producir. Descripción del video que se pretende producir. (Locaciones, duración, temática a desarrollar, etc.)
- Para persona natural, hoja de vida del proponente que indique las actividades que ha desarrollado en el campo de la creación artística y danza.
- Para grupos constituidos o personas jurídicas, hoja de vida del grupo o la compañía con soportes de trayectoria tales como: certificaciones de participación en proyectos artísticos, participación en festivales, entre otros.
- Link o material audiovisual de las piezas que serán parte del videodanza.
- Propuesta de divulgación y promoción una vez terminada la producción de videodanza.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Solidez formal y conceptual de la propuesta 20%
- Trayectoria del postulante 20%
- Idea audiovisual para la producción de la videodanza 20 %
- Potencial de la propuesta para ser transformada en una videodanza (narrativa, expresividad, concepto visual) 20%
- Aporte e impacto de la propuesta para el sector cultural o artístico, así como al contexto social de la ciudad de Duitama 20%

7.2. LITERATURA Y NARRACIÓN ORAL

LITERATURA Y NARRACIÓN ORAL: CIRCULACIÓN Y/O PANELISTAS

Número de estímulos: 2

Valor del estímulo: \$700.000

Culturama otorgará estímulos para la movilidad local de creadores, emprendedores e investigadores, a título individual, de las áreas de literatura, libro, lectura, narración oral, cuentería o comedia, que hayan sido invitados a participar en actividades o escenarios de reconocida trayectoria y comprobada calidad, con el fin de intercambiar experiencias, establecer nuevas alianzas y adelantar gestión con sus pares.

Pueden participar:

Personas naturales

No pueden participar:

Personas jurídicas.

Grupos constituidos

REQUISITOS ESPECÍFICOS

- Carta de invitación dirigida al postulante (no se admitirán cartas dirigidas a personas jurídicas, ni grupos a los cuales pertenezca el postulante), con la agenda que va a desarrollar.
- Justificación de la pertinencia de la participación en el proyecto de circulación al que el proponente ha sido invitado. (Máximo 500 palabras)
- Descripción del tema o problemáticas a tratar, analizar o exponer en el espacio al cual el proponente ha sido invitado (Máximo 500 palabras)
- Hoja de vida del participante donde se dé cuenta de su trayectoria en el campo de su especialidad artística en concordancia con la invitación realizada, con soportes tales como: certificaciones de participación en otros eventos, artículos de prensa, copias de publicaciones, entre otros.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Justificación de la participación 25%.
- Pertinencia, viabilidad y trascendencia del espacio donde se hará la circulación 25%.
- Trayectoria del proponente 25%.
- Impacto o contribución de la propuesta al sector cultural o artístico del municipio, así como al contexto social de la ciudad de Duitama 25%.

LITERATURA Y NARRACIÓN ORAL: PROMOTORES Y TALLERISTAS

Número de estímulos: 4

Valor del estímulo: \$700.000

Objeto: Asegurar espacios democráticos que permitan motivar el interés literario de la comunidad a través de talleres de lectura o escritura que permitan la construcción de una comunidad culta, crítica y consciente del uso apropiado de la Inteligencia Artificial (IA) en tiempos de la digitalización y Fake News.

Nota: Estos talleres no exigen metodologías ni procesos pedagógicos específicos, se deja a criterio y versatilidad del proponente interesado, proponer las formas en como el taller será impartido mientras este pueda cumplir con el objeto de esta categoría.

El proyecto debe:

- Garantizar 20 horas de promoción de lectura y/o escritura en el (o los) espacio(s) gestionados previamente por el proponente.
- Aportar de una manera creativa y directa elementos o hábitos literarios saludables, con los cuales los asistentes del taller puedan mantener una postura crítica, autónoma e independiente en la era de la información y la automatización.
- Diligenciar en cada taller una planilla de control que se le suministrará.

Pueden participar:

Personas naturales

No pueden participar:

Personas jurídicas

Grupos constituidos

REQUISITOS ESPECÍFICOS

- Antecedentes y contextualización (máximo 500 palabras)
- Justificación (máximo 150 palabras).
- Objetivos generales y específicos (máximo 150 palabras).
- Metodología y actividades (máximo 500 palabras).
- Resultado esperado (impacto y proyección) máximo 150 palabras.
- Hoja de vida del proponente que indique las actividades que ha desarrollado en el campo de formación con experiencia en talleres de promoción de lectura y/o escritura.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Solidez formal y conceptual del proyecto 25%
- Trayectoria del postulante 25%
- Alcance e impacto de la propuesta para la comunidad, así como al contexto social de la ciudad de Duitama 50%

LITERATURA Y NARRACIÓN ORAL: INVESTIGACIÓN - CREACIÓN

Número de estímulos: 2

Valor del estímulo: \$1.700.000

Objeto: Apoyar el desarrollo de investigaciones de carácter teórico, práctico, conceptual o histórico, que aporten a la consolidación de conocimiento y/o sistematización de experiencias, saberes y prácticas que visibilicen el quehacer cultural y artístico, sobre el campo de la literatura o la narración oral en Duitama. Se busca incentivar la curiosidad artística y la documentación de los procesos creativos que concluyan con una muestra artística autogestionada o productos de retribución social y cultural tales como talleres, charlas, laboratorios creativos, material educativo, publicaciones académicas, muestras audiovisuales, etc.

Nota: La convocatoria tiene como objetivo evaluar propuestas que actualmente se encuentren en etapa de resultados o muestras de sus proyectos.

Pueden participar:

Personas naturales

Personas jurídicas

Grupos constituidos

REQUISITOS ESPECÍFICOS

- Antecedentes y contextualización (máximo 500 palabras).
- Justificación (máximo 200 palabras).
- Objetivos generales y específicos (máximo 150 palabras).
- Metodología y descripción de la investigación (máximo 500 palabras).
- Resultado esperado (impacto y proyección) máximo 200 palabras.
- Para persona natural, hoja de vida del proponente que indique las actividades que ha desarrollado en el campo de investigación.
- Para grupos constituidos o personas jurídicas, hoja de vida del grupo o compañía que indique las actividades que ha desarrollado en el campo de investigación
- Soportes de la trayectoria en investigación del o de los participantes.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Solidez formal y conceptual del proyecto de investigación 25%
- Incidencia de la investigación en el campo cultural o en el contexto social correspondiente, y aporte a la sostenibilidad, consolidación, innovación y apertura del campo académico, artístico y cultural de Duitama 25%
- Trayectoria del postulante 25%
- Alcance e impacto de la propuesta para el sector cultural o artístico, así como al contexto social de la ciudad de Duitama 25%

7.3. MÚSICA

MÚSICA: CIRCULACIÓN SOLISTA

Número de Estímulos: 2

Valor del estímulo: \$700.000

Objeto: Culturama otorgará estímulos para la movilidad *local* de músicos, solistas o investigadores musicales, a título individual, que hayan sido invitados a participar en actividades o escenarios, alrededor de la ciudad con el fin de realizar presentaciones artísticas y establecer nuevas alianzas para futuras gestiones con sus pares.

Nota: El apoyo en esta línea está dirigido a músicos que tengan como objetivo circular su obra en barrios *vulnerables y veredales* del municipio de Duitama. El artista debe gestionar los requerimientos técnicos y logísticos necesarios para llevar a cabo su presentación. En ningún caso Culturama asumirá costos que estén fuera del estímulo otorgado.

Pueden participar:

Personas naturales

No pueden participar:

Personas jurídicas.

Grupos constituidos

REQUISITOS ESPECÍFICOS

- Carta de invitación dirigida al proponente que contenga: día o días de la presentación artística proyectada, reseña del espacio o la actividad que invita al artista, es decir si se trata de una junta de acción comunal, una vereda del municipio de Duitama, una organización cultural, etc. (no se admitirán cartas dirigidas a personas jurídicas, ni grupos a los cuales pertenezca el postulante)
- Justificación de la pertinencia de la participación en el proyecto de circulación al que el proponente ha sido invitado. (máximo 300 palabras)
- Hoja de vida del participante, donde se dé cuenta de su trayectoria artística en concordancia con la invitación realizada con soportes tales como: certificaciones de participación en eventos culturales, participación en festivales, archivos de prensa, archivos o registro audiovisual, publicaciones, reseñas u otras piezas comunicativas como afiches y evidencias de participación en otros espacios de circulación.
- En caso de que la participación sea en un proyecto académico (conversatorio, encuentro, taller etc.) se deberá incluir el texto de resumen de la ponencia con el cual fue aceptado en el evento.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Justificación de la participación 25%.
- Pertinencia, viabilidad y trascendencia del espacio donde se hará la circulación 25%.
- Trayectoria del proponente 25%.
- Impacto o contribución de la propuesta al sector cultural o artístico del municipio, así como al contexto social de la ciudad de Duitama 25%.

MÚSICA: CIRCULACIÓN AGRUPACIONES

Número de estímulos: 3

Valor del estímulo: \$2.500.000

Objeto: Culturama otorgará estímulos para la movilidad local de agrupaciones musicales, que hayan sido invitados a participar en actividades o escenarios, alrededor de la ciudad con el fin de realizar presentaciones artísticas, establecer nuevas alianzas y adelantar gestión con sus pares.

Nota: El apoyo en esta línea está dirigido a grupos musicales que tengan como objetivo circular su obra en barrios *vulnerables y veredales* del municipio de Duitama. El artista debe gestionar los requerimientos técnicos y logísticos necesarios para llevar a cabo su presentación. En ningún caso Culturama asumirá costos que estén fuera del estímulo otorgado.

Pueden participar:

Grupos constituidos

Personas jurídicas

No pueden participar:

Personas naturales

REQUISITOS ESPECÍFICOS

- Carta de invitación, dirigida a la persona jurídica o al grupo constituido o por lo menos a uno (1) de sus miembros, y que contenga como mínimo: reseña y cronograma del evento, condiciones que ofrece la organización al grupo invitado.
- Fechas de realización de las presentaciones del grupo. (Incluir cronograma o programa de actividades).
- Justificación: breve descripción de la relevancia para el proceso del grupo de la participación en el espacio que hace la invitación (máximo 300 palabras).
- Hoja de vida del grupo con soportes artísticos tales como: certificaciones de participación en eventos culturales, participación en festivales, archivos de prensa, archivos o registro audiovisual, publicaciones, reseñas u otras piezas comunicativas como afiches, programas de mano y evidencias de participación en otros espacios de circulación de la obra, proyecto o proceso de la agrupación postulada
- Material audiovisual que registre la obra o trabajo invitado a presentarse en el evento, y redes sociales vigentes.
- Grupos constituidos y personas jurídicas, Anexo 2 donde se relacionen los datos de la totalidad de los participantes con la siguiente información: nombre, apellido, documento de identidad, firma y cartas de autorización para los menores si aplica.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Justificación de la participación 25%.
- Pertinencia, viabilidad y trascendencia del espacio donde se hará la circulación 25%.
- Trayectoria del proponente 25%.
- Impacto o contribución de la propuesta al sector cultural o artístico del municipio, así como al contexto social de la ciudad de Duitama 25%.

MÚSICA: RESIDENCIA (PRODUCCIÓN, MEZCLA Y REMASTERIZACIÓN)

Número de Estímulos: 1

Valor del estímulo: \$3.000.000 discriminados de la siguiente manera:

- Valor de la residencia: \$2.500.000
- Viáticos del artista: \$500.000

Objeto: Apoyar los procesos creativos de los artistas que les permitan acceder de una manera cercana y práctica, a un espacio donde podrán culminar con los más altos estándares de la industria musical, sus proyectos. Esta residencia práctica de corta instancia (4 días) se llevará a cabo en las instalaciones de EnnO Club en Bogotá y la mentoría estará a cargo del maestro Aldo Zolev.

Nota: La convocatoria tiene como objetivo la composición, producción, mezcla y remasterización de una obra propia del artista. (Dicha residencia práctica será impartida para UNA SOLA PERSONA y por lo mismo se deja en claro que se asumirá que la persona beneficiada únicamente será aquella que presente en la firma del anexo 1)

Fechas: del 2 al 5 de diciembre de 2026

Pueden participar:

Personas naturales

Grupos constituidos (Definir la persona representante del grupo que aplicará)

No pueden participar:

Personas jurídicas

REQUISITOS ESPECÍFICOS

- Antecedentes y contextualización (máximo 300 palabras).
- Justificación (máximo 300 palabras).
- Objetivos generales y específicos (máximo 300 palabras).
- Metodología y actividades a desarrollar durante la residencia (máximo 300 palabras).
- Resultado esperado del proyecto (impacto y proyección) máximo 300 palabras.
- Para persona natural, hoja de vida del proponente que indique las actividades que ha desarrollado en el campo de la creación musical.
- Para grupos constituidos, hoja de vida de la agrupación indicando las actividades que ha desarrollado en el campo de la creación musical
- Soportes de la trayectoria artística/académica en investigación o creación.
-

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Solidez formal y conceptual del proyecto 25%
- Incidencia de la investigación o creación musical en el campo cultural o en el contexto social correspondiente y aporte a la sostenibilidad, consolidación, innovación y apertura del campo académico, artístico y cultural de Duitama 25%
- Trayectoria del postulante 25%
- Alcance e impacto de la propuesta para el sector cultural o artístico, así como al contexto social de la ciudad de Duitama 25%

MÚSICA: PRODUCCIÓN DISCOGRÁFICA

Número de estímulos: 1

Valor del estímulo: \$3.000.000

Objeto: Promover y cofinanciar proyectos de producciones musicales discográficas grabadas entre enero de 2025 hasta la fecha de cierre de la presente convocatoria, y que estén próximos a lanzar y distribuir en el 2026. El estímulo contempla la reproducción de 300 copias discográficas con repertorios de al menos 6 obras. Este estímulo busca promover formatos alternativos y no necesariamente, ni únicamente, prensado CD.

Pueden participar

Grupos constituidos

Personas naturales

No pueden participar

Personas jurídicas

REQUISITOS ESPECÍFICOS

- Justificación escrita de la relevancia para el proceso artístico del grupo o solista de esta producción discográfica. Adicionalmente se debe indicar el formato deseado para la reproducción musical, para esta versión Culturama apoyará aquellas propuestas que pretendan la reproducción en formatos o medios alternativos, no convencionales o con estrategias creativas de difusión y distribución. (Máximo 500 palabras)
- Hoja de vida del proponente o del grupo con soportes claros de trayectoria. Esta debe incluir audio y de manera opcional, video. Se aceptan también soportes tales como: evidencias de giras, otras producciones discográficas, premios, certificaciones de participación en proyectos artísticos, participación en festivales, etc.
- Propuesta escrita o ilustrada de arte y diseño para el trabajo discográfico impreso.
- Presentación del máster.
- En caso de existir cofinanciación, carta de compromiso de la(s) entidad(es) que apoyará(n) la producción discográfica.
- Presupuesto detallado de la producción discográfica.
- Propuesta de divulgación y promoción una vez finalizada la producción discográfica.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Calidad de la producción 20%
- Arreglos e interpretación 20%
- Propuesta de carátula y demás impresos que incluya la producción discográfica (artes finales en archivo .PDF o .JPG). 10%
- Repertorio, autores, compositores, arreglistas que hicieron parte del trabajo discográfico 10%
- Máster de grabación de la producción musical completo con todas las obras. (No se aceptarán grabaciones en formato mp3, tampoco demos, ni sencillos). 20%
- Creatividad de la estrategia de difusión y distribución del formato alternativo propuesto 20%

MÚSICA: PRODUCCIÓN SINFÓNICA

Número de estímulos: 1

Valor del estímulo: \$2.500.000

Objeto: Promover la participación conjunta de los artistas locales con los directores y agrupaciones sinfónicas del Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama, para la producción audiovisual y grabación de un obra musical de gran formato tipo *Live Session*.

Nota: El valor de este estímulo describe la ganancia en especie que obtendrá al artista ganador para producir esta pieza audiovisual. (Esto incluye principalmente requerimientos técnicos, logísticos y arreglos musicales)

Pueden participar:

Grupos constituidos

Personas jurídicas

No pueden participar

Personas naturales

REQUISITOS ESPECÍFICOS

- Justificación: Breve descripción de la relevancia de la producción audiovisual para el proceso artístico del grupo o solista, así como del medio cultural de la ciudad de Duitama (máximo 300 palabras).
- Descripción del video que se pretende producir. (Locaciones, duración, temática, tema a interpretar, etc.)
- Para persona natural, hoja de vida del proponente que indique las actividades que ha desarrollado en el campo de la producción musical.
- Para grupos constituidos o personas jurídicas, hoja de vida del grupo o la compañía con soportes de trayectoria tales como: certificaciones de participación en proyectos artísticos, participación en festivales, entre otros.
- Links o material audiovisual de la canción propuesta para la colaboración sinfónica que será parte del video.
- Propuesta de divulgación y promoción una vez terminada la producción del video.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Solidez formal y conceptual de la propuesta 20%
- Trayectoria del postulante 20%
- Idea audiovisual para la producción audiovisual 20 %
- Potencial de la propuesta para ser transformada en un live session (narrativa, expresividad, concepto visual) 20%
- Aporte e impacto de la propuesta para el sector cultural o artístico, así como al contexto social de la ciudad de Duitama 20%

7.4. TEATRO

TEATRO: CIRCULACIÓN AGRUPACIONES

Número de estímulos: 2

Valor del estímulo: \$2.500.000

Objeto: Culturama otorgará estímulos para la movilidad local de agrupaciones o compañías teatrales, que hayan sido invitados a participar en actividades o escenarios de la ciudad de Duitama, con el fin de presentar su obra, establecer nuevas alianzas y adelantar gestión con sus pares.

Nota: El apoyo en esta línea está dirigido a agrupaciones o compañías teatrales que tengan como objetivo circular su obra en barrios *vulnerables y veredales* del municipio de Duitama.

Pueden participar:

Grupos constituidos

Personas jurídicas

No pueden participar:

Personas naturales

REQUISITOS ESPECÍFICOS

- Carta de invitación, dirigida al grupo constituido o representante legal, y que contenga como mínimo: reseña y trayectoria del evento, condiciones que ofrece la organización al grupo o compañía invitada, nombre del grupo, compañía, escenario y fecha donde se desarrollará la presentación teatral.
- Justificación: breve descripción de la relevancia para el proceso del grupo de la participación en el espacio que hace la invitación (máximo 200 palabras).
- Hoja de vida del grupo con soportes tales como: certificaciones de participación en eventos culturales, participación en festivales, archivos de prensa, archivos o registro audiovisual, publicaciones, reseñas u otras piezas comunicativas como afiches, programas de mano y evidencias de participación en otros espacios de circulación de la obra, proyecto o proceso de la agrupación postulada entre otros
- Link del Material audiovisual que registre la obra o trabajo invitado a presentarse en el evento.
- Presupuesto. Especificar si el participante cuenta con recursos adicionales a los gestionados ante Culturama para cofinanciar el proyecto. En este caso el participante deberá aportar las certificaciones de dicha gestión.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Justificación de la participación 25%.
- Pertinencia, viabilidad y trascendencia del espacio donde se hará la circulación 25%.
- Trayectoria del proponente 25%.
- Impacto o contribución de la propuesta al sector cultural o artístico del municipio, así como al contexto social de la ciudad de Duitama 25%.

TEATRO: INVESTIGACIÓN - CREACIÓN

Número de estímulos: 3

Valor del estímulo: \$1.700.000

Objeto: Impulsar el desarrollo de indagaciones teóricas, prácticas o experimentales que aporten nuevas miradas o elementos al teatro del municipio. Se busca incentivar la curiosidad artística y la documentación de los procesos creativos que concluyan con una muestra artística autogestionada o productos de retribución social y cultural tales como talleres, charlas, laboratorios creativos, material educativo, publicaciones académicas, muestras audiovisuales, etc.

Nota: La convocatoria tiene como objetivo evaluar propuestas que actualmente se encuentren en etapa de resultados o muestras de sus proyectos.

Pueden participar:

Personas naturales

Personas jurídicas.

Grupos constituidos

REQUISITOS ESPECÍFICOS

- Antecedentes y contextualización (máximo 300 palabras).
- Justificación (máximo 200 palabras).
- Objetivos generales y específicos (máximo 200 palabras).
- Metodología y actividades de la investigación (máximo 300 palabras).
- Resultado esperado (impacto y proyección) máximo 200 palabras.
- Para persona natural, hoja de vida del proponente que indique las actividades que ha desarrollado en el campo de la investigación.
- Para grupos constituidos o personas jurídicas, hoja de vida del grupo o la compañía que indique las actividades que ha desarrollado en el campo de la investigación
- Soportes de la trayectoria en investigación y/o creación en el área del teatro de los participantes.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Solidez formal y conceptual del proyecto 20%
- Pertinencia de la investigación o proyecto de creación de acuerdo con el objeto y áreas del estímulo 20%
- Calidad y aporte para el enriquecimiento académico investigativo o de creación para el teatro en Duitama 20%
- Trayectoria del postulante en el campo investigativo o de creación teatral 20%
- Alcance e impacto de la propuesta para el sector cultural o artístico, así como al contexto social de la ciudad de Duitama 20%

7.5. CINEMATOGRAFÍA Y AUDIOVISUALES

CINEMATOGRAFÍA Y AUDIOVISUALES: CIRCULACIÓN

Número de Estímulos: 2

Valor del estímulo: \$700.000

Objeto: Culturama otorgará estímulos para la movilidad local de creadores, emprendedores e investigadores, a título individual, de las áreas de Cinematografía y Audiovisuales, que hayan sido invitados a participar en actividades o escenarios de la ciudad de Duitama, tales como cine foros, espacios académicos o centros culturales, con el fin de presentar su obra, establecer nuevas alianzas y adelantar gestión con sus pares.

Pueden participar:

Personas naturales

No pueden participar:

Personas jurídicas.

Grupos constituidos

REQUISITOS ESPECÍFICOS

- Carta de invitación al espacio cultural donde se realizará la proyección del material audiovisual.
- Justificación de la pertinencia de la participación del proyecto de circulación al que el proponente ha sido invitado. (máximo 300 palabras)
- Hoja de vida del participante, donde se dé cuenta de su trayectoria en el campo de su especialidad artística en concordancia con la invitación realizada, con soportes tales como: certificaciones de participación en otros eventos, artículos de prensa, copias de publicaciones, entre otros.
- Mínimo 5 minutos de duración del producto audiovisual.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Justificación de la participación 25%.
- Pertinencia, viabilidad y trascendencia del espacio donde se hará la circulación 25%.
- Trayectoria del proponente 25%.
- Impacto o contribución de la propuesta al sector cultural o artístico del municipio, así como al contexto social de la ciudad de Duitama 25%.

CINEMATOGRAFÍA Y AUDIOVISUALES: INVESTIGACIÓN – CREACIÓN

Número de estímulos: 2

Valor del estímulo: \$1.700.000

Objeto: Impulsar el desarrollo de indagaciones teóricas, prácticas o experimentales que aporten nuevas miradas o elementos al medio audiovisual del municipio. Se busca incentivar la curiosidad artística y la documentación de los procesos creativos que concluyan con una muestra artística autogestionada o productos de retribución social y cultural tales como talleres, charlas, laboratorios creativos, material educativo, publicaciones académicas, muestras audiovisuales, etc.

Nota: La convocatoria tiene como objetivo evaluar propuestas que actualmente se encuentren en etapa de resultados o muestras de sus proyectos.

Pueden participar:

Personas naturales

Personas jurídicas.

Grupos constituidos

REQUISITOS ESPECÍFICOS

- Antecedentes y contextualización (máximo 500 palabras).
- Justificación (máximo 150 palabras).
- Objetivos generales y específicos (máximo 100 palabras).
- Metodología y actividades de la investigación (máximo 500 palabras).
- Resultado esperado (impacto y proyección) máximo 150 palabras.
- Propuesta de socialización de los resultados de la investigación (máximo 200 palabras).
- Para persona natural, hoja de vida del proponente que indique las actividades que ha desarrollado en el campo de la investigación
- Para grupos constituidos y personas jurídicas, hoja de vida del grupo o la compañía que indique las actividades que ha desarrollado en el campo de la investigación.
- Soportes de la trayectoria en investigación del o de los participantes.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Solidez formal y conceptual del proyecto 25%
- Pertinencia de la investigación de acuerdo con el objeto y áreas del estímulo 25%
- Trayectoria del postulante 25%
- Alcance e impacto de la propuesta para el sector cultural o artístico, así como al contexto social de la ciudad de Duitama 25%

7.6. ARTES PLÁSTICAS

ARTES PLÁSTICAS: CATEGORIA CIRCULACIÓN

Número de Estímulos: 2

Valor del estímulo: \$700.000

Objeto: Culturama otorgará estímulos para la movilidad *local* de creadores, emprendedores e investigadores, a título individual, de las áreas de las artes plásticas y visuales, que hayan sido invitados a participar en actividades o escenarios de la ciudad Duitama, con el fin de intercambiar experiencias, establecer nuevas alianzas y adelantar gestión con sus pares.

Nota: El apoyo en esta línea está dirigido a artistas que tengan como objetivo circular su obra en barrios *vulnerables y veredales* del municipio de Duitama.

Pueden participar:

Personas naturales

No pueden participar:

Personas jurídicas.

Grupos constituidos

REQUISITOS ESPECÍFICOS

- Carta de invitación dirigida al postulante (no se admitirán cartas dirigidas a personas jurídicas, ni grupos a los cuales pertenezca el postulante), con la agenda que va a desarrollar.
- Justificación de la pertinencia de la participación en el proyecto de circulación al que el proponente ha sido invitado. (máximo 300 palabras)
- Hoja de vida del participante, donde se dé cuenta de su trayectoria en el campo de su especialidad artística en concordancia con el objeto del estímulo, con soportes tales como: certificaciones de participación en otros eventos, artículos de prensa, copias de publicaciones, entre otros.
- En caso de que el proyecto sea la participación como ponente en un evento académico (congreso, simposio, encuentro, etc.) se deberá incluir el texto de resumen de la ponencia con el cual fue aceptado en el evento.

Nota: las actividades a realizarse deberán ser anteriores a la fecha contemplada para la entrega del informe final, que en ningún caso será posterior a la presente vigencia.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Justificación de la participación 25%.
- Pertinencia, viabilidad y trascendencia del espacio donde se hará la circulación 25%.
- Trayectoria del proponente 25%.
- Impacto o contribución de la propuesta al sector cultural o artístico del municipio, así como al contexto social de la ciudad de Duitama 25%.

ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES: INVESTIGACIÓN - CREACIÓN

Número de estímulos: 2

Valor del estímulo: \$1.700.000

Objeto: Impulsar el desarrollo de indagaciones teóricas, prácticas o experimentales que aporten nuevas miradas o elementos a las artes plásticas del municipio. Se busca incentivar la curiosidad artística y la documentación de los procesos creativos que concluyan con una muestra artística autogestionada o productos de retribución social y cultural tales como talleres, charlas, laboratorios creativos, material educativo, publicaciones académicas, muestras audiovisuales, etc.

Nota: La convocatoria tiene como objetivo evaluar propuestas que actualmente se encuentren en etapa de resultados o muestras de sus proyectos.

Pueden participar:

Personas naturales

No pueden participar:

Personas jurídicas.

Grupos constituidos

REQUISITOS ESPECÍFICOS

- Antecedentes y contextualización (máximo 500 palabras).
- Justificación (máximo 150 palabras).
- Objetivos generales y específicos (máximo 100 palabras).
- Metodología y actividades de la investigación (máximo 500 palabras).
- Resultado esperado (impacto y proyección) máximo 150 palabras.
- Hoja de vida del proponente que indique las actividades que ha desarrollado en el campo de la investigación o creación
- Soportes de la trayectoria en investigación del o de los participantes.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Solidez formal y conceptual del proyecto 20%
- Motivación y metodología; pertinencia de la investigación de acuerdo con el objeto y áreas del estímulo 20%
- Viabilidad técnica y conceptual de la propuesta: coherencia entre justificación, descripción, objetivos 20%
- Trayectoria del postulante 20%
- Alcance e impacto de la propuesta para el sector cultural o artístico, así como al contexto social de la ciudad de Duitama 20%

7.7. CIRCO

CIRCO: CIRCULACIÓN SOLISTA

Número de Estímulos: 1

Valor del estímulo: \$700.000

Objeto: Culturama otorgará Estímulos para la movilidad local de creadores, emprendedores e investigadores, a título individual, de las áreas de circo, que hayan sido invitados por instituciones a participar en actividades o escenarios de la ciudad de Duitama, con el fin de intercambiar experiencias, establecer nuevas alianzas y adelantar gestión con sus pares.

Nota: El apoyo en esta línea está dirigido a artistas que tengan como objetivo circular su obra en barrios *vulnerables y veredales* del municipio de Duitama.

Pueden participar:

Personas naturales

No pueden participar:

Personas jurídicas

Grupos constituidos

REQUISITOS ESPECÍFICOS

- Carta de invitación dirigida al postulante (no se admitirán cartas dirigidas a personas jurídicas, ni grupos a los cuales pertenezca el postulante), con la agenda que va a desarrollar.
- Justificación de la pertinencia de la participación en el proyecto de circulación al que el proponente ha sido invitado. (mínimo 200 y máximo 500 palabras)
- Hoja de vida del participante, donde se dé cuenta de su trayectoria en el campo de su especialidad artística en concordancia con la invitación realizada, con soportes tales como: certificaciones de participación en otros eventos, artículos de prensa, copias de publicaciones, entre otros.
- En caso de que el proyecto sea la participación como ponente en un evento académico (congreso, simposio, encuentro, etc.) se deberá incluir el texto de resumen de la ponencia con el cual fue aceptado en el evento.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Justificación de la participación 25%.
- Pertinencia, viabilidad y trascendencia del espacio donde se hará la circulación 25%.
- Trayectoria del proponente 25%.
- Impacto o contribución de la propuesta al sector cultural o artístico del municipio, así como al contexto social de la ciudad de Duitama 25%.

CIRCO: CIRCULACIÓN AGRUPACIONES

Número de estímulos: 2

Valor del estímulo: \$2.500.000

Culturama otorgará estímulos para la movilidad local de agrupaciones circenses, que hayan sido invitadas a participar en actividades o escenarios de la ciudad de Duitama, con el fin de intercambiar experiencias, establecer nuevas alianzas y adelantar gestión con sus pares.

Nota: El apoyo en esta línea está dirigido a artistas que tengan como objetivo circular su obra en barrios *vulnerables* y *veredales* del municipio de Duitama.

Pueden participar:

Grupos constituidos

Personas jurídicas

No Pueden participar:

Personas naturales

REQUISITOS ESPECÍFICOS

- Carta de invitación, dirigida a la persona jurídica o al grupo constituido o por lo menos a uno (1) de sus miembros, y que contenga como mínimo: condiciones que ofrece la organización al grupo o compañía invitada (aclarar si se trata de honorarios, alojamientos, tiquetes, viáticos, entre otros).
- Fechas de realización de las presentaciones del grupo.
- Justificación: breve descripción de la relevancia de la participación del grupo en el escenario o espacio al que han sido invitados (máximo 300 palabras).
- Hoja de vida del grupo o la compañía con soportes tales como: certificaciones de participación en proyectos artísticos, participación en festivales, entre otros.
- Link del material audiovisual que registre la obra o trabajo invitado a presentarse en el evento.
- Presupuesto. Especificar si el participante cuenta con recursos adicionales a los gestionados ante Culturama para cofinanciar el proyecto. En este caso el participante deberá aportar las certificaciones de dicha gestión.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Justificación de la participación 25%.
- Pertinencia, viabilidad y trascendencia del espacio donde se hará la circulación 25%.
- Trayectoria del proponente 25%.
- Impacto o contribución de la propuesta al sector cultural o artístico del municipio, así como al contexto social de la ciudad de Duitama 25%.

CIRCO: INVESTIGACIÓN – CREACIÓN

Número de estímulos: 2

Valor del estímulo: \$1.700.000

Objeto: Impulsar el desarrollo de indagaciones teóricas, prácticas o experimentales que aporten nuevas miradas o elementos a las artes circenses del municipio. Se busca incentivar la curiosidad artística y la documentación de los procesos creativos que concluyan con una muestra artística autogestionada o productos de retribución social y cultural tales como talleres, charlas, laboratorios creativos, material educativo, publicaciones académicas, muestras audiovisuales, etc.

Nota: La convocatoria tiene como objetivo evaluar propuestas que actualmente se encuentren en etapa de resultados o muestras de sus proyectos.

Pueden participar:

Personas naturales

Grupos constituidos

No pueden participar:

Personas jurídicas

REQUISITOS ESPECÍFICOS

- Antecedentes y contextualización (máximo 300 palabras).
- Justificación (máximo 200 palabras).
- Objetivos generales y específicos (máximo 200 palabras).
- Metodología y actividades de la investigación (máximo 300 palabras).
- Resultado esperado (impacto y proyección) máximo 200 palabras.
- Para persona natural, hoja de vida del proponente que indique las actividades que ha desarrollado en el campo de la investigación.
- Para grupos constituidos, hoja de vida del grupo que indique las actividades que ha desarrollado en el campo de la investigación
- Soportes de la trayectoria en investigación del o de los participantes.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Solidez formal y conceptual del proyecto 20%
- Motivación y metodología; pertinencia de la investigación de acuerdo con el objeto y áreas del estímulo 20%
- Viabilidad técnica y conceptual de la propuesta: coherencia entre justificación, descripción, objetivos 20%
- Trayectoria del postulante 20%
- Alcance e impacto de la propuesta para el sector cultural o artístico, así como al contexto social de la ciudad de Duitama 20%

7.8. RESIDENCIA ARTÍSTICA DE ALTA MONTAÑA

PARA TODAS LAS LINEAS ARTÍSTICAS: CREACIÓN

Número de estímulos: 2

Valor del estímulo: \$1.000.000

Nota: El valor de este estímulo describe la ganancia en especie que obtendrá el artista para realizar esta residencia inmersiva. (esto incluye alojamiento, alimentación, transporte, actividades de inmersión)

Objeto: Apoyar la creación y propiciar la inspiración artística de cualquier disciplina en un entorno natural a través de una residencia de inmersión total en la Reserva Natural Corazón de la Montaña. A través de este estímulo se pretende que los artistas tengan contacto cercano con entornos naturales circundantes del municipio y que permitan la exploración, investigación, desarrollo de ideas, conceptos y piezas que reflejen la profunda relación del arte con el medio natural. Los artistas ganadores de esta categoría deberán entregar una pieza artística finalizada para ser expuesta o presentada en entornos autogestionados.

Duración de la residencia: 5 días

Fecha de la residencia: Por definir

Pueden participar:

Personas naturales

No pueden participar:

Personas jurídicas

Grupos constituidos

REQUISITOS ESPECÍFICOS

- Antecedentes y contextualización (máximo 300 palabras).
- Justificación (máximo 200 palabras).
- Objetivos generales y específicos (máximo 200 palabras).
- Metodología y actividades de la investigación o proceso creativo (máximo 300 palabras).
- Hoja de vida del proponente que indique las actividades que ha desarrollado en el campo de la investigación o creación artística.
- La obra resultante debe reflejar explícita y claramente un enfoque natural, ambiental o biodiverso

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Solidez formal y conceptual del proyecto 20%
- Pertinencia de la investigación de acuerdo con el objeto y áreas del estímulo 20%
- Viabilidad técnica y conceptual de la propuesta: coherencia entre justificación, descripción, objetivos 20%
- Trayectoria del postulante 20%
- Alcance e impacto de la propuesta para el sector cultural o artístico, así como al contexto social de la ciudad de Duitama 20%

8. RESUMEN DE ESTÍMULOS

LINEA	CATEGORÍA	ESTÍMULOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	TOTAL LINEA
DANZA	CIRCULACION PAREJAS	2	1,400,000	2,800,000	16,200,000
	CIRCULACIÓN AGRUPACIONES	3	2,500,000	7,500,000	
	INVESTIGACION - CREACIÓN	2	1,700,000	3,400,000	
	VIDEODANZA	1	2,500,000	2,500,000	
LITERATURA Y NARRACIÓN ORAL	CIRCULACION Y PANELISTAS	2	700,000	1,400,000	7,600,000
	PROMOTORES Y TALLERISTAS	4	700,000	2,800,000	
	INVESTIGACION - CREACIÓN	2	1,700,000	3,400,000	
MUSICA	CIRCULACION SOLISTA	2	700,000	1,400,000	17,400,000
	CIRCULACIÓN AGRUPACIONES	3	2,500,000	7,500,000	
	RESIDENCIA (PRODUCCIÓN, MEZCLA Y MASTERIZACION)	1	3,000,000	3,000,000	
	PRODUCCION DISCOGRÁFICA	1	3,000,000	3,000,000	
	PRODUCCION SINFÓNICA	1	2,500,000	2,500,000	
TEATRO	CIRCULACIÓN AGRUPACIONES	2	2,500,000	5,000,000	10,100,000
	INVESTIGACION - CREACIÓN	3	1,700,000	5,100,000	
CINEMATOGRAFÍA Y AUDIOVISUALES	CIRCULACIÓN	2	700,000	1,400,000	4,800,000
	INVESTIGACION - CREACIÓN	2	1,700,000	3,400,000	
ARTES PLÁSTICAS	CIRCULACIÓN	2	700,000	1,400,000	4,800,000
	INVESTIGACION - CREACIÓN	2	1,700,000	3,400,000	
CIRCO	CIRCULACION SOLISTA	1	700,000	700,000	9,100,000
	CIRCULACIÓN AGRUPACIONES	2	2,500,000	5,000,000	
	INVESTIGACION - CREACIÓN	2	1,700,000	3,400,000	
RESIDENCIA ARTISTICA DE ALTA MONTAÑA	CREACIÓN	2	1,000,000	2,000,000	2,000,000

9. ANEXOS

INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA - CULTURAMA				ANEXO No. 1 FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN E INFORMACION BANCARIA			
CONVOCATORIA PÚBLICA PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESARROLLO DE LA CULTURA LOCAL “PROMOVER” 2026							
LÍNEA DE PARTICIPACIÓN (Especifique categoría)							
NOMBRE DEL ARTISTA O GRUPO							
TIPO DE PARTICIPANTE (Marque x)	PERSONA NATURAL		GRUPO CONSTITUIDO		PERSONA JURÍDICA		
EXCLUSIVO PARA PERSONAS JURÍDICAS	Razón social (nombre de la entidad u organización que presenta el proyecto tal y como aparece registrada en el RUT)						
	NIT (Número de identificación tributaria, como aparece en el RUT) incluir el dígito de verificación						
EXCLUSIVO PARA GRUPOS CONSTITUIDOS	Nombre de la organización que presenta el proyecto						
APLICA PARA TODOS	Nombre del representante y/o proponente						
	Número de documento de identidad del representante y/o proponente						
DIRECCIÓN							
CELULAR							
E-MAIL							
FIRMA DEL PROPONENTE							

ENTIDAD BANCARIA	
TIPO DE CUENTA	
NO. DE CUENTA	
TÉRMINOS Y CONDICIONES Declaró que no tengo inhabilidad o incompatibilidad para participar en la CONVOCATORIA PÚBLICA PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESARROLLO DE LA CULTURA LOCAL “PROMOVER” 2026 y que he leído los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria, componente y modalidad en la cual participó. Autorizo al Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama CULTURAMA para que los documentos de la propuesta, proyecto o de la obra de mi propiedad que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores, sean destruidos y una (1) de las copias repose en el archivo general de CULTURAMA. Con la presentación de esta obra, propuesta o proyecto manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que me correspondan en caso de resultar beneficiario. AUTORIZACIÓN DE USO Autorizo al Instituto De Cultura Y Bellas Artes de Duitama CULTURAMA, para que utilice dichas obras y/o fragmentos de ellas, con fines únicamente culturales y pedagógicos. En virtud de lo anterior, se entiende que el Instituto De Cultura Y Bellas Artes de Duitama CULTURAMA adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de los derechos de autor y el Instituto De Cultura y Bellas Artes de Duitama garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor. La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional, por cinco (5) años prorrogables, previo acuerdo con el autor. Por virtud de este documento el autor garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación de la(s) obra(s) y, en consecuencia, puede autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Instituto De Cultura y Bellas Artes de Duitama CULTURAMA.	
Nombre del representante y/o proponente:	Firma: Con mi firma acepto plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participo.
	Documento de identidad:

33

Autorizamos a (nombre del representante del grupo) _____
 identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____ Para actuar en nuestro
 nombre y representación ante el Instituto De Cultura Y Bellas Artes de Duitama, para todo lo
 relacionado con la presentación, ejecución, socialización y trámite de pagos, del proyecto
 _____ presentado en calidad de grupo
 constituido a la **CONVOCATORIA PÚBLICA PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESARROLLO DE
 LA CULTURA LOCAL "PROMOVER" 2026**

La duración de este grupo será igual al término de la ejecución y socialización del proyecto aprobado
 por el jurado. El representante del grupo está expresamente facultado para realizar todos los
 trámites necesarios ante el Instituto De Cultura Y Bellas Artes de Duitama, recibir el pago del
 estímulo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y
 cumplimiento del proyecto presentado.

Con nuestra firma aceptamos plenamente las condiciones de la convocatoria en la
 que participamos.

Nombre del representante y/o proponente:	Firma: Con mi firma acepto plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participo.
	Documento de identidad:

INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA CULTURAMA	ANEXO No. 3 MANIFIESTO JURAMENTADO DE DOMICILIO
CONVOCATORIA PÚBLICA PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESARROLLO DE LA CULTURA LOCAL “PROMOVER” 2026	
NOTA: FORMULARIO EXCLUSIVOS PARA PERSONAS NATURALES E INTEGRANTES DE GRUPOS CONSTITUIDOS	
YO _____ identificado (a) con CC. No. _____ de _____, manifiesto al Instituto De Cultura y Bellas Artes De Duitama Culturama, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y en conocimiento del delito Falsedad en documento consagrado en el artículo 289 del Código Penal, mi DOMICILIO CONTINUO E ININTERRUMPIDO en la ciudad de DUITAMA , en la siguiente dirección: _____ durante los últimos 2 años	
Nombre del artista:	
Documento de identidad:	
Teléfono:	
Firma: Con mi firma acepto plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participo.	

Nota: Recuerde que TODOS los integrantes del grupo domiciliados en Duitama (80%) deben presentar este manifiesto juramentado de residencia. De encontrarse que algún firmante de este ANEXO no es verás con la información reportada, TODA la propuesta será rechazada.

36